



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
22 de septiembre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica 16ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 11 del programa provisional*

Movilización de recursos y el mecanismo financiero

Informe sobre el sexto examen de la eficacia del mecanismo financiero

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en el mandato para el sexto examen de la eficacia del mecanismo financiero establecido en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptado por la Conferencia de las Partes en su decisión [15/15](#) (anexo IV, párr. 5), la Secretaría contrató a un evaluador independiente con experiencia para llevar a cabo el sexto examen de la eficacia del mecanismo financiero del Convenio, de conformidad con las instrucciones pertinentes de las Naciones Unidas para la contratación de consultores y contratistas individuales.
2. El plan de ejecución para el examen elaborado por el evaluador independiente en base a los objetivos, metodología y criterios contenidos en el mandato se presentó al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión (21 a 29 de mayo de 2024), como documento [CBD/SBI/4/INF/17](#).
3. El evaluador independiente presentó su proyecto de informe de síntesis y sus recomendaciones a las secretarías del Convenio y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y posteriormente finalizó su informe sobre el sexto examen. La Secretaría ha preparado a continuación los elementos de un proyecto de decisión sobre el sexto examen del mecanismo financiero.
4. El anexo de la presente nota contiene el informe de síntesis y las recomendaciones del evaluador independiente sobre el sexto examen de la eficacia del mecanismo financiero¹. El informe completo del evaluador independiente estará disponible como documento CBD/COP/16/INF/25.

* CBD/COP/16/1.

¹ El informe de síntesis y las recomendaciones del evaluador independiente para el sexto examen cuatrienal de la eficacia del mecanismo financiero del Convenio sobre la Diversidad Biológica se publica sin revisión editorial.

II. Proyecto de elementos de una decisión

5. La Conferencia de las Partes tal vez desee considerar que al proyecto de decisión que figura en la recomendación 4/4 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se añadan elementos del siguiente tenor²:

La Conferencia de las Partes,

Tomando nota del informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes³ y del informe sobre el sexto examen de la eficacia del mecanismo financiero del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁴ y sus Protocolos⁵,

Recordando que el párrafo 1 del artículo 21 del Convenio establece que el mecanismo financiero funcionará con un sistema de gobierno democrático y transparente,

Recordando también que el párrafo 3 del artículo 20 del Convenio establece que las Partes que son países desarrollados podrán aportar recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y multilaterales de otro tipo,

Tomando nota con reconocimiento de los importantes progresos realizados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial entre la sexta y la octava reposición de su Fondo Fiduciario en el cumplimiento de las orientaciones de la Conferencia de las Partes con respecto a su función en la movilización de recursos y en el apoyo a la ejecución de actividades para alcanzar los objetivos del Convenio, incluidas sus políticas y procedimientos,

Observando que la eficacia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial se ve limitada, entre otras cosas, por:

- a) La limitada disponibilidad de recursos financieros de los países donantes;
- b) La escasa dirección estratégica de la Conferencia de las Partes, incluida la falta de priorización de las áreas de interés;
- c) El escaso sentido de propiedad de los países receptores dentro del sistema del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

Observando asimismo la escasa implementación de proyectos en apoyo al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología⁶ y al Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización⁷,

Destacando la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la aplicación del Convenio, y acogiendo con satisfacción el apoyo que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial les proporciona actualmente,

Reconociendo la importancia de seguir esforzándose por mejorar la orientación para el mecanismo financiero proporcionada por la Conferencia de las Partes y la necesidad de orientar mejor al Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

² El proyecto de decisión fusionado se reproducirá en la recopilación de proyectos de decisión. La parte dispositiva del presente proyecto de decisión sustituirá al párrafo 28 (un párrafo provisional) del proyecto de decisión que figura en la recomendación 4/4 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

³ CBD/COP/16/8.

⁴ Naciones Unidas, *Serie de Tratados*, vol. 1760, Núm. 30619.

⁵ CBD/COP/16/INF/25.

⁶ Naciones Unidas, *Serie de Tratados*, vol. 2226, Núm. 30619.

⁷ Naciones Unidas, *Serie de Tratados*, vol. 3008, Núm. 30619.

Reconociendo que los recursos del mecanismo financiero se proporcionan de forma relativamente predecible a través del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial como resultado de la implementación del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos, que se han realizado mejoras en relación con el desembolso oportuno de los fondos para los países que reúnen las condiciones, y que es probable que la racionalización del ciclo de proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial también tenga un impacto positivo en el desembolso oportuno de los fondos,

Reconociendo también la necesidad de seguir fortaleciendo el liderazgo, el sentido de propiedad y la rendición de cuentas de los países con respecto a las actividades apoyadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

Reconociendo asimismo que, a través de los años, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha tomado medidas para mejorar la calidad de sus informes,

1. *Decide* establecer un comité permanente sobre el mecanismo financiero en su 17ª reunión, con miras a mejorar la dirección estratégica proporcionada por la Conferencia de las Partes al mecanismo financiero, entre otras cosas dando prioridad a su orientación y elaborando orientaciones que sean más factibles y mensurables;

2. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que redoble sus esfuerzos para movilizar recursos en apoyo a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus Protocolos y, en particular, la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁸, incluido mediante la movilización de contribuciones voluntarias de las Partes, en particular las Partes que son países desarrollados y otras Partes que estén en condiciones de contribuir, y otras fuentes, como los bancos multilaterales de desarrollo, el sector privado y las organizaciones filantrópicas, así como a través de instrumentos de financiación sostenible, con el fin de mejorar la suficiencia de los fondos y abordar el déficit de financiación para la biodiversidad;

3. *Pide también* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que:

a) Siga estudiando la posibilidad de aumentar la flexibilidad en los procesos para proponer proyectos, incluido con respecto a los requisitos de cofinanciación, en particular para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

b) Considere la posibilidad de aumentar el apoyo a los enfoques programáticos sostenidos y la creación de capacidad;

c) Revise la función y la naturaleza de sus organismos de ejecución, con miras a promover una participación más directa de las entidades nacionales en los países en desarrollo, y considere la posibilidad de ampliar la base de organismos de ejecución para incluir más entidades nacionales, subregionales y regionales;

d) Siga estudiando modalidades para mejorar la eficacia de los procesos de financiación de actividades en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, y para fomentar su adopción por los países, y considere la posibilidad de crear una ventana independiente para la seguridad de la biotecnología con el fin de mejorar la aplicación del Protocolo de Cartagena;

e) Siga promoviendo el apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales, entre otras cosas fomentando su liderazgo y su asociación en los proyectos, reconociendo los conocimientos indígenas como base para las actividades apoyadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y utilizando indicadores específicos para supervisar los proyectos, y considere la

⁸ Decisión 15/4, anexo.

posibilidad de establecer una meta de financiación para apoyar las prioridades de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todo el programa de biodiversidad del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

f) Contribuya a la implementación del enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad para el Marco, continuando la mejora del relacionamiento efectivo con las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres y la juventud, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado, las organizaciones filantrópicas y de conservación y otros grupos importantes de interesados;

4. *Pide además* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que:

a) Considere la posibilidad de vincular los resultados de la implementación en el Marco de medición de resultados de la novena reposición de su Fondo Fiduciario, los exámenes anuales de desempeño y las evaluaciones estratégicas por grupos de países a los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales, como los del Convenio;

b) Se esfuerce aún más por cumplir todos sus requisitos de presentación de informes y, en tal sentido, incluya información relativa a los proyectos sobre diversidad biológica que financia al margen del Convenio y a su respuesta a las evaluaciones de necesidades preparadas por la Conferencia de las Partes en virtud del memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial⁹, a fin de que la Conferencia de las Partes pueda mejorar la calidad de su orientación;

5. *Pide* al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que estudie la forma de mejorar la representación geográfica equitativa dentro de sus circunscripciones y entre ellas, teniendo también en cuenta el nivel de biodiversidad de los países, y que garantice la participación significativa en la toma de decisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud entre ellos, dada su contribución a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

6. *Invita* a la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, en el contexto de la novena reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, considere reformas a su gobernanza, con miras a mejorar el equilibrio entre los países en desarrollo y los países desarrollados, tomando también en cuenta el nivel de diversidad biológica de los países, y a que garantice la participación significativa en la toma de decisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud entre ellos, dada su contribución a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

7. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que elabore un proyecto de mandato para el comité permanente mencionado en el párrafo 1 anterior sobre la base de un proyecto elaborado por la Secretaría,

8. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, en consulta con el Director Ejecutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, se ponga en contacto con la Secretaría del Fondo Verde para el Clima, con el fin de mejorar la colaboración y el apoyo al Convenio;

9. *Pide asimismo* a la Secretaría Ejecutiva que elabore un proyecto de mandato para el comité permanente mencionado en el párrafo 1 anterior, teniendo en cuenta la experiencia del Comité Permanente de Finanzas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁰.

⁹ Anexo de la decisión III/8.

¹⁰ Naciones Unidas, *Serie de Tratados*, vol. 1771, Núm. 30822.

Anexo

Informe de síntesis y recomendaciones del evaluador independiente para el sexto examen cuatrienal de la eficacia del mecanismo financiero del Convenio sobre la Diversidad Biológica

I. Introducción

1. De conformidad con el artículo 21, párrafo 3, y basándose en la experiencia de los cinco exámenes anteriores, la Conferencia de las Partes realizará su sexto examen de la eficacia del mecanismo financiero en su 16ª reunión, y adoptará las medidas adecuadas para mejorar la eficacia del mecanismo según sea necesario.
2. Bajo la autoridad de la COP, la Secretaría Ejecutiva contratará a un evaluador independiente con experiencia para que elabore un informe que sirva de base para el examen.
3. El evaluador independiente fue designado en marzo de 2024 por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para que elaborara un informe de síntesis junto con recomendaciones (Informe) con el fin de brindar apoyo al Sexto Examen Cuatrienal (Examen) de la eficacia del mecanismo financiero, operado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) de forma continua y provisional, de acuerdo con el mandato establecido en la decisión 15/15, anexo IV, de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP).
4. Este Informe consideró las actividades del FMAM en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2024 con los criterios esbozados en la decisión 15/15, así como el contexto más amplio del financiamiento internacional para la biodiversidad, a fin de fundamentar sus conclusiones y recomendaciones. El período considerado abarcó los últimos nueve meses del FMAM-6, todo el período del FMAM-7 y los primeros 24 meses del FMAM-8. En el Informe se examinaron las actividades de todo el sistema del FMAM, incluidos los organismos de ejecución.
5. Durante el período considerado, acontecimientos significativos, como la creación del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad y el establecimiento del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos por la COP en la decisión 15/7, demuestran los esfuerzos coordinados tanto de las Partes como del FMAM para aumentar la financiación para la conservación de la biodiversidad con miras a cerrar la brecha de financiación de la biodiversidad, estimada según el Marco Mundial de Biodiversidad en 700.000 millones de dólares estadounidenses al año entre 2023 y 2030.
6. Si bien este Informe concluye que el FMAM ha logrado avances significativos entre el FMAM-6 y el FMAM-8 en las áreas examinadas, es posible y necesario introducir mejoras para aumentar el apoyo al cumplimiento de los objetivos del CDB. En particular, el apoyo a los Países Menos Adelantados (PMA) y a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), la mejora del sentido de propiedad o el protagonismo de los países, un mayor acceso a las organizaciones en los países receptores y una mayor participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
7. El Informe se basa principalmente en las respuestas proporcionadas por las Partes y la Secretaría del FMAM al Cuestionario enviado a los puntos focales nacionales del CDB y sus Protocolos y del FMAM. El presente documento ofrece un resumen del Informe, mientras que el Informe completo figura en el documento CBD/COP/16/INF/25.
8. Se agradece el apoyo de la Secretaría del FMAM en la preparación de este Informe. Las recomendaciones que figuran en el Informe se han enriquecido con las aportaciones de la Secretaría del FMAM y cuentan en gran medida con su apoyo, con algunas excepciones.

II. Resumen de las conclusiones

9. En este Informe se analizó la eficacia del FMAM como organización institucional que gestiona el mecanismo financiero en cuatro áreas principales:

- a. su cumplimiento de las orientaciones de la COP;
- b. su función en la movilización de recursos, a saber:
 - i) el suministro y la movilización de recursos oportunos, previsibles y adecuados;
 - ii) la movilización de fondos nuevos y adicionales;
- c. la eficacia y eficiencia del FMAM en las siguientes áreas:
 - i) catalizar y mejorar las medidas nacionales de implementación para alcanzar los objetivos y metas mundiales en materia de biodiversidad, incluidos aquellos relacionados con los Protocolos;
 - ii) el apoyo a la consecución de los ODS que contribuyen al logro de los objetivos del CDB;
 - iii) sus procesos y procedimientos para el despliegue de recursos para los programas;
 - iv) la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las actividades financiadas con sus recursos;
 - v) el apoyo a los objetivos del CDB y sus Protocolos en sinergia con la aplicación de otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes de manera coherente con sus respectivos mandatos;
- d. la estructura institucional del FMAM, con especial atención a:
 - i) la representación en el Consejo del FMAM;
 - ii) el aprendizaje institucional y la gestión del conocimiento;
 - iii) la transparencia en la toma de decisiones, la participación de los interesados y la sociedad civil;
 - iv) el Género.

A. Cumplimiento de las orientaciones de la COP

10. La relación entre el FMAM y la COP se basa en un Memorando de Entendimiento y en el Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado (Instrumento). En esta sección se analiza la ejecución del Memorando de Entendimiento y del Instrumento, así como el grado de cumplimiento de las orientaciones de la COP por parte de las actividades del FMAM.

11. En lo que respecta a la ejecución del Memorando de Entendimiento, la COP ha cumplido en gran medida sus obligaciones en materia de orientación. No obstante, existen áreas susceptibles de mejora. La principal área que se debería mejorar es una mayor priorización estratégica de los elementos en los que debe centrarse el FMAM. Por ejemplo, la orientación anterior refundida de la COP 15 también establece prioridades programáticas en relación con los artículos del CDB, pero no las clasifica por orden de importancia. Como se observó en el Cuarto Examen, la falta de priorización del CDB puede dar lugar a la fragmentación de los limitados recursos del FMAM y al logro de un efecto limitado en muchas áreas, en lugar de un efecto concentrado en unas pocas áreas. La COP de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ha creado un Comité Permanente de Finanzas para i) mejorar la coherencia y la coordinación en el suministro de financiación para el cambio climático; ii) racionalizar el mecanismo financiero; iii) movilizar recursos financieros y iv) medir, presentar informes y verificar el apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo. La COP de la CMNUCC considera que esto ha mejorado la calidad de la orientación. Sería conveniente reconsiderar la creación de un comité similar para el CDB¹¹.

¹¹ En la COP-14 se estudió la posibilidad de crear un comité permanente de finanzas a la luz del anterior examen de la eficacia.

12. El FMAM se ha ajustado en gran medida a las orientaciones de la COP en la implementación de las metas y objetivos para el área focal de biodiversidad. Un aspecto clave es la rápida puesta en marcha del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad tras la COP 15.

13. Es posible intensificar los esfuerzos para garantizar que las normas de presentación de informes se ajusten a los requisitos del Memorando de Entendimiento. Esto incluye información sobre proyectos en el área de la diversidad biológica financiados por el FMAM fuera del CDB, y sobre cómo ha respondido el FMAM a la evaluación de necesidades realizada por la COP, para que ésta pueda desarrollar una orientación más eficaz.

B. Función en la movilización de recursos

14. En la sección relativa a la movilización de recursos se analiza la eficacia del FMAM para i) suministrar y movilizar recursos financieros para que todas las Partes que sean países receptores puedan sufragar íntegramente los costos incrementales convenidos que entrañe la aplicación de medidas, teniendo en cuenta la necesidad de contar con fondos previsibles, oportunos y suficientes, y ii) movilizar fondos nuevos y adicionales.

15. Los recursos del mecanismo financiero se proporcionan de forma relativamente previsible gracias a la implementación del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (STAR). Es demasiado pronto para saber si el hecho de no aplicar la asignación STAR al Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad afectará a la previsibilidad de este Mecanismo.

16. Se han realizado mejoras en cuanto a la puntualidad de los desembolsos de fondos a los países que reúnen las condiciones. Entre el FMAM-6 y el FMAM-8, el área focal de biodiversidad recibió entre el 29,2% y el 36% del total de recursos del área focal. En términos de cifras absolutas, los recursos totales asignados al área focal de biodiversidad también tendieron al alza junto con las demás áreas focales, salvo la del cambio climático, que ha experimentado un descenso tanto en la proporción como en el valor de la financiación desde el FMAM-5.

17. El FMAM está en proceso de racionalizar su ciclo de proyectos, lo que probablemente repercutirá positivamente en el desembolso oportuno de los fondos.

18. En lo que respecta a la movilización de recursos financieros nuevos y adicionales, el artículo 21.1 del CDB alienta las contribuciones voluntarias para el suministro de recursos financieros a los países en desarrollo por las Partes que son países desarrollados, otros países y otras fuentes. La necesidad de catalizar financiación adicional se ha puesto de relieve en cada COP desde la COP11.

19. Para el FMAM, la cofinanciación es una fuente de financiación adicional importante para aumentar los recursos destinados a las actividades financiadas: es obligatoria para todos los proyectos ordinarios (FSP, por sus siglas en inglés), proyectos medianos (MSP, por sus siglas en inglés) y programas financiados por el FMAM. Entre el FMAM-6 y el FMAM-8, la relación entre dólares del FMAM y cofinanciación aumentó de 6,30 dólares estadounidenses movilizados por cada dólar invertido a 8,2 dólares estadounidenses para el área focal de biodiversidad.

20. A través de diversos proyectos y programas, el Fondo Verde para el Clima (FVC) proporciona un apoyo considerable que también contribuye directamente a la aplicación del Convenio. De sus 270 proyectos, más de 100 proyectos con una inversión mayor a 5.000 millones de dólares estadounidenses de fondos del FVC y otros 7.000 millones de dólares estadounidenses de cofinanciación apoyan actividades que también aplican el Convenio. Sus principales actividades habilitantes (el Programa de Apoyo a la Preparación) aportarán hasta 600 millones de dólares estadounidenses a más de 140 países en los próximos cuatro años, y debido a la naturaleza interconectada de los objetivos del Convenio y la CMNUCC, también podrían apoyar la aplicación del CDB y la implementación de las EPANB como contribución a la lucha contra el cambio climático. Cuentan con más de 130 Entidades Acreditadas y más de 100 organizaciones adicionales

en proceso de acreditación, lo que aporta importantes lecciones para el acceso del mecanismo financiero y el FMAM. El artículo 20.3 establece que las Partes podrán aportar recursos financieros relacionados con la aplicación del presente Convenio por conducto de otros canales multilaterales. Por lo tanto, es conveniente estudiar con el Fondo Verde para el Clima la forma de fortalecer la colaboración para que su apoyo a la diversidad biológica y a la aplicación del Convenio pueda incluirse mejor en la labor del mecanismo financiero.

21. Es posible intensificar los esfuerzos para garantizar que los fondos se desembolsen de manera oportuna y para mejorar la suficiencia de los fondos, fomentando las contribuciones voluntarias de las Partes pertinentes y explorando otras vías de financiación para subsanar el déficit de financiación de la diversidad biológica, por ejemplo, a través del sector privado y la filantropía. Hasta ahora, en cuanto a las inversiones reales en comparación con las inversiones en especie movilizadas como cofinanciación, los fondos procedentes del sector privado son inferiores a los de los organismos del FMAM y los gobiernos receptores.

22. La necesidad de movilizar fondos de otras fuentes es especialmente importante, ya que las áreas que necesitan mayores recursos, como los países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, generan menores niveles de cofinanciación.

Etapas de cofinanciación del FMAM

	<i>FMAM-6</i>	<i>FMAM-7</i>	<i>FMAM-8</i>
Coeficiente de cofinanciación general (X:1)	7.7	7.4	8.3
Coeficiente de cofinanciación para el Área Focal de Biodiversidad	6.3	7.9	8.2

Fuente: Portal del FMAM al 24 de junio de 2024

23. El FMAM desempeña una función crucial en el desarrollo del proceso para alcanzar la meta 19 del Marco Mundial de Biodiversidad en lo referente a la movilización de recursos. En concreto, el objetivo tres de la estrategia del Área Focal de Biodiversidad del FMAM-8 se propone aumentar la movilización de recursos nacionales para la diversidad biológica y apoya a los países en el desarrollo de planes de financiación de la diversidad biológica, y el Área de Acción Cuatro del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad, que aborda la meta 19, entre otras, y pretende, entre otras cosas, catalizar y diversificar las fuentes de financiación. Sin embargo, al 8 de febrero de 2024, solo los países han contribuido al Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad, lo que pone de manifiesto la continua necesidad de catalizar fuentes de financiación nuevas y adicionales para la biodiversidad. Además, a pesar de la alentadora contribución de un donante (Canadá) en agosto de 2023, las demás contribuciones realizadas han sido escasas y, en general, reducidas.

C. Eficacia y eficiencia de las actividades financiadas por el FMAM

1. Mejora de las medidas nacionales de implementación

24. En general, el FMAM es eficaz a la hora de catalizar y mejorar las medidas nacionales de aplicación para alcanzar los objetivos del Convenio. Los indicadores del FMAM-7 representan una mayor ambición en diversos sectores de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, excepto en lo referente a las pesquerías sobreexplotadas a nivel mundial, en las que se ha producido un descenso del 13% de la meta alcanzada en comparación con la meta anterior del 20%. Para el FMAM-8, a mitad de camino, se han alcanzado las metas relativas a indicadores básicos como la creación o la mejora de la gestión de áreas marinas protegidas, mientras que otras metas, como las

emisiones de gases de efecto invernadero mitigadas y las superficies de tierras y ecosistemas en proceso de restauración, están a punto de cumplirse.

25. Sin embargo, hay margen para mejorar en lo que respecta al refuerzo de las capacidades e infraestructuras locales de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA) para la sostenibilidad a largo plazo de los proyectos. En el caso de los PMA, el 72% de los proyectos recibieron una calificación satisfactoria en cuanto a resultados, inferior al 80% de la cartera mundial del FMAM. El 46% de los proyectos en los PMA se clasificaron en la categoría de resultados sostenibles probables, por debajo del 63% de la cartera general del FMAM. Los coeficientes inferiores al promedio son preocupantes habida cuenta de la larga e intensa participación del FMAM en los PMA y de la importancia de muchos de ellos como zonas críticas para la biodiversidad. En cuanto a los PEID, en 2018, el 61,40% de los 44 proyectos de biodiversidad tenían calificaciones probables en cuanto a la sostenibilidad y el 81,80% presentaban resultados satisfactorios.

26. Cada vez existe más apoyo para aumentar el acceso directo a los recursos, en particular para los pueblos indígenas y las comunidades locales con el fin de mejorar los resultados de las políticas de biodiversidad. El Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD apoya esta propuesta. Los fondos creados recientemente, como el Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad, el Fondo Verde para el Clima (FVC) y el Fondo de la CMNUCC para dar respuesta a las pérdidas y los daños, ponen más énfasis en el acceso intencional o directo que los fondos anteriores. La Secretaría del FMAM, que coordina la formulación y supervisa la ejecución de las actividades de los programas con arreglo al programa de trabajo conjunto, y los Organismos de Ejecución del FMAM, que ayudan a los países a identificar y preparar propuestas de proyectos y luego supervisan la ejecución de los proyectos sobre el terreno, desempeñan una función esencial en la orientación de los proyectos en tramitación y, en consecuencia, de las prioridades de los países que se ponen en práctica. Es necesario redoblar los esfuerzos para garantizar que los proyectos y programas sean realmente impulsados, controlados y dirigidos por los países, lo que implica más enfoques programáticos, propuestas más estrechamente vinculadas a las EPANB y a las orientaciones de la COP, más creación de capacidad para los países receptores y oportunidades para que las organizaciones con sede en los países en desarrollo participen más directamente en el FMAM. En última instancia, la creación de capacidades de todas las Partes que reúnan las condiciones, especialmente los PMA y los PEID, es importante para el desarrollo sostenible a largo plazo.

27. En cuanto al Protocolo de Nagoya, las opiniones sobre la eficiencia y eficacia del FMAM son dispares. Entre otras cosas, se señaló que: i) el desembolso de los fondos tardaba mucho, y ii) los desembolsos no estaban vinculados al plazo de presentación de los informes pertinentes. Con respecto a la colaboración regional para alcanzar los objetivos del Protocolo, los principales obstáculos señalados fueron la falta de elementos en común. Esto incluía i) prioridades divergentes; ii) falta de marcos jurídicos; iii) capacidades técnicas, administrativas y financieras desiguales.

28. Con respecto al Protocolo de Cartagena, los principales comentarios se referían al calendario de desembolso de fondos, la falta de énfasis en las cuestiones de seguridad de la biotecnología en las orientaciones de programación, y la falta de una ventana de financiación específica para el Protocolo. Los países en desarrollo que respondieron a la pregunta sobre la creación de una ventana independiente para la seguridad de la biotecnología se mostraron unánimemente a favor.

2. Apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

29. En cuanto a los vínculos entre los ODS y los objetivos del CDB, tanto la COP como el FMAM reconocen que la biodiversidad desempeña una función central y económica para garantizar el cumplimiento de los ODS. La mayoría de las Partes considera que el FMAM contribuye a la consecución de los ODS.

3. Procesos y procedimientos

30. Los procesos y procedimientos para el desembolso de fondos dependen en gran medida del tipo de proyectos en cuestión. Los proyectos ordinarios son aquellos que superan los 2 millones de dólares y ahora los 5 millones de dólares estadounidenses y están sujetos a un proceso de aprobación en dos etapas, mientras que los proyectos medianos son aquellos inferiores o equivalentes a 2 millones de dólares y ahora a 5 millones de dólares estadounidenses y solo requieren una etapa. Las actividades habilitantes son proyectos para la preparación de un plan, una estrategia o un informe para cumplir con los compromisos contraídos en virtud de un convenio. El tiempo promedio que transcurre entre la presentación de un formulario de identificación de proyecto y el primer desembolso de un organismo para los proyectos ordinarios, los proyectos medianos y las actividades habilitantes ha aumentado entre el ejercicio económico de 2015 y el ejercicio económico de 2024.

31. El coeficiente de desembolso se ha mantenido constante entre el 18% y el 25%, lo que demuestra que los fondos se desembolsan con relativa rapidez una vez que se ejecuta un proyecto.

32. Actualmente, el FMAM está racionalizando los ciclos de los proyectos. En el FMAM-8, todas las plantillas de proyectos se han racionalizado y armonizado entre el Fondo para los Países Menos Adelantados, el Fondo Especial para el Cambio Climático y el Fondo Fiduciario del FMAM, y se ha proporcionado plena flexibilidad en la programación STAR. En febrero de 2024, el Consejo del FMAM aumentó el límite de los proyectos medianos a 5 millones de dólares estadounidenses. Se están estudiando otras medidas a nivel de la asociación del FMAM, la Secretaría del FMAM, los organismos del FMAM, los Puntos Focales Operativos y las entidades ejecutoras, así como medidas para aclarar los costos relativos a los proyectos y los criterios de excepción relativos a la doble función de ejecución e implementación para los organismos del FMAM. Se espera que estas medidas reduzcan el tiempo necesario para el desembolso de los fondos.

33. El FMAM también ha indicado que se está trabajando en la evaluación de posibles mejoras en la eficiencia para armonizar determinados procesos del FMAM, el FVC, los Fondos de Inversión en el Clima (FIC) y el Fondo de Adaptación. Los beneficios incluyen incentivos de vía rápida para inversiones secuenciales, paralelas, complementarias o conjuntas para centrarse en áreas de interés común y aumentar el atractivo de la financiación complementaria del FMAM y el FVC, fomentando la programación colaborativa y coordinada.

4. Actividades de supervisión, seguimiento y evaluación

34. Los principales documentos del FMAM que evalúan los resultados en materia de biodiversidad son: i) el Examen anual de desempeño (APR, por sus siglas en inglés) de la Oficina de Evaluación Independiente; ii) el Informe de seguimiento del FMAM (GMR, por sus siglas en inglés); y iii) las Evaluaciones estratégicas por grupos de países (SCCE, por sus siglas en inglés). Estos informes dependen de la participación efectiva de los interesados para ofrecer un panorama general de las actividades de la cartera del FMAM, así como de los impactos y la sostenibilidad de los proyectos a lo largo de un período de reposición.

35. En 2023, el Examen anual de desempeño reflejó que la conservación de la biodiversidad era la segunda actividad con más probabilidades de generar cambios de comportamiento (un resultado intermedio clave para el logro de beneficios ambientales mundiales) después de la adaptación al clima, tras considerar los proyectos pertinentes entre el FMAM-6 y el FMAM-7.

36. Tanto en los APR como en los GMR, los resultados en materia de biodiversidad no se miden en relación con las orientaciones de la COP o los objetivos del CDB. En los APR, GMR y las SCCE, hay una falta general de evaluación sólida sobre el impacto de los proyectos en poblaciones vulnerables y significativas, como los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular con respecto a cómo se han respetado las salvaguardias y políticas pertinentes relativas a estos grupos, y si están participando activamente en un proyecto y recibiendo los beneficios que se deriven de él.

5. Sinergia con los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes

37. El FMAM desempeña una función fundamental en la creación de sinergias entre la implementación de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y el CDB. El FMAM ha puesto en práctica las orientaciones de la Conferencia de las Partes mediante, entre otras cosas, la ejecución de proyectos con varias áreas focales y la puesta en marcha de los Enfoques integrados experimentales en el FMAM-6. Entre otros proyectos que promueven los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales para los que el FMAM no es la estructura institucional que gestiona el mecanismo financiero se encuentra el Programa Integrado de Conservación de la Vida Silvestre para el Desarrollo, que aborda las prioridades mundiales enmarcadas en el CDB, la CMNUCC, la CNUCLD, la CITES y la CMS. La COP del CDB facilita la transmisión de orientaciones al FMAM para apoyar las actividades de los demás convenios relacionados con la biodiversidad.

38. Sin embargo, es necesario mejorar la coherencia y la complementariedad con estos acuerdos ambientales multilaterales. Aunque las Partes contratantes que son países en desarrollo opinaron en general que el FMAM era eficiente y eficaz, entre las sugerencias sobre cómo mejorar la eficacia se incluyen recursos financieros adicionales y más esfuerzos para mejorar la coherencia y la complementariedad entre las diversas iniciativas internacionales.

D. Estructura y funcionamiento del FMAM

1. Representación y toma de decisiones operativas

39. La representación en el Consejo mantiene un equilibrio entre países receptores y no receptores. El Instrumento establece que los países se agruparán en 32 circunscripciones, con 18 circunscripciones compuestas por países receptores y 14 circunscripciones compuestas principalmente por países donantes. El Reglamento establece el procedimiento para determinar qué país pertenece a qué circunscripción y cómo pueden los países cambiar de circunscripción. Actualmente, la representación no considera adecuadamente matices tales como la distribución equitativa o geográfica de los países, como el Fondo de Adaptación, los países con los mayores índices de biodiversidad (países megadiversos) o los países con un número significativo de pueblos vulnerables o indígenas. La falta de una representación adecuada de estos aspectos significativos en la gobernanza del FMAM es una diferencia importante con el CDB y, en última instancia, socava el apoyo de las Partes al FMAM como entidad operativa del mecanismo financiero. La novena reposición del FMAM brinda la oportunidad de reconsiderar la representación en el Consejo para que esté más en consonancia con el Convenio.

40. El Quinto Examen concluyó que, si bien el FMAM sigue siendo una organización transparente en cuanto a su gobernanza, no lo es tanto en lo que respecta a su gestión. En respuesta a una encuesta sobre la gobernanza del FMAM, se constató que solo la mitad de los interesados encuestados sobre la gobernanza del FMAM creían que su toma de decisiones operativas era lo suficientemente transparente. El Examen concluyó con la importancia de seguir centrándose en el principio integrador en la programación del FMAM, haciendo hincapié en la mejora de la eficiencia, la transparencia, la innovación y la adicionalidad. En el séptimo estudio sobre los resultados globales del FMAM (OPS-7), se constató que la puesta en marcha de los programas de impacto del FMAM-7 fue más transparente e integradora, incluido el proceso de selección de países. Sin embargo, no se han proporcionado ejemplos.

Pueblos indígenas y comunidades locales

41. Uno de los requisitos clave para la ejecución de los proyectos del FMAM es el Enfoque Basado en la Comunidad (CBA, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo es apoyar el compromiso participativo, la movilización comunitaria y la organización de la sociedad civil en la ejecución de los programas.

42. Con respecto a los pueblos indígenas y las comunidades locales, alrededor del 17% de los proyectos ordinarios y los proyectos medianos del FMAM-7 cuentan con una participación sustancial de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Los Programas de Pequeñas Donaciones del FMAM son un ejemplo emblemático y de larga data de este tipo de participación. Una iniciativa reciente de participación es la Iniciativa de Conservación Inclusiva, de carácter experimental, cuyo objetivo es prestar apoyo lo más directamente posible a los pueblos indígenas y las comunidades locales para conservar la biodiversidad, obtener otros beneficios ambientales mundiales y proporcionar beneficios para el desarrollo. Se han hecho recomendaciones al FMAM-8 para aumentar los recursos adicionales para la Iniciativa. Sin embargo, tampoco existe un seguimiento sistemático del apoyo financiero proporcionado a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres o la juventud debido a las dificultades para establecer valores de referencia. Tampoco parece haber indicadores específicos para medir los beneficios conferidos a los pueblos indígenas y las comunidades locales. La labor inicial del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad, junto con su meta del 20% para los pueblos indígenas y las comunidades locales, es ampliamente reconocida como una respuesta valiosa para aumentar la participación y el acceso de los pueblos indígenas y las comunidades locales, aunque es demasiado pronto para saber si conducirá a una mejora de la participación y los resultados para los pueblos indígenas y las comunidades locales.

2. Organizaciones de la sociedad civil (CSO, por sus siglas en inglés)

43. El compromiso de los interesados con respecto a las organizaciones de la sociedad civil parece haberse estancado en la última década. Si bien aproximadamente un tercio de las CSO encuestadas para el estudio sobre los resultados globales (OPS-7) calificaron de “buena” la forma en que el FMAM se relaciona con la sociedad civil en la formulación de políticas, directrices y estrategias, las interacciones entre la sociedad civil y los organismos o gobiernos del FMAM son limitadas. Las percepciones sobre la representación justa de los principales grupos de interesados y los procesos de elección son menos favorables en 2022 que en 2016.

3. Política de género

44. Una de las cuestiones clave que surgieron durante la evaluación del FMAM con respecto a los Enfoques basados en la comunidad (CBA) es que su política de género es favorable a los CBA, pero no los hace obligatorios; esto es así a pesar de que una de las brechas de género que la política pretende abordar es el desequilibrio en la participación y la toma de decisiones en la planificación y la gobernanza ambientales. Al mismo tiempo, la tendencia de la igualdad de género ha ido mejorando con cada ciclo del FMAM. Si bien en 2018 los avances fueron modestos en cuanto al número y la proporción de proyectos del FMAM que pueden considerarse integrados en la perspectiva de género, estas cifras mejoraron significativamente al final del FMAM-7, en junio de 2022.

III. Proyecto de recomendaciones para su consideración por la COP

45. Este sexto examen cuatrienal de la eficacia del mecanismo financiero es especialmente importante porque es la primera vez que la COP tiene la oportunidad de examinar la eficacia del Mecanismo Financiero tras la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y porque un proceso de examen es un elemento importante para la gobernanza adecuada del Mecanismo Financiero.

46. Entre el FMAM-6 y el FMAM-8, el FMAM ha logrado progresos significativos en las áreas examinadas, a saber, su conformidad con las orientaciones de la COP, su función en la movilización de recursos y en el apoyo a la ejecución de actividades que permitan alcanzar los objetivos del CDB, incluidas sus políticas y procedimientos. No obstante, es posible y necesario introducir mejoras. Consciente de que muchas recomendaciones de este Examen se superponen con el proyecto de recomendaciones elaborado por el OSA en su cuarta reunión y que, por lo tanto, no es necesario

repetirlas aquí, este Examen propone las siguientes recomendaciones adicionales para su consideración por la COP:

47. Este Informe propone las siguientes recomendaciones adicionales para su consideración por la COP:

Conclusiones generales

a) Observa que el FMAM ha logrado progresos significativos entre el FMAM-6 y el FMAM-8 en cuanto a su conformidad con las orientaciones de la COP, su función en la movilización de recursos y el apoyo a la ejecución de actividades que permitan alcanzar los objetivos del CDB, incluidas sus políticas y procedimientos. En general, el FMAM es eficaz a la hora de catalizar y mejorar las medidas nacionales de aplicación para alcanzar los objetivos del Convenio;

b) Observa que la eficacia del FMAM se ve limitada por: i) la disponibilidad de recursos financieros de los donantes para los países que reúnen las condiciones; ii) la falta de priorización estratégica de las esferas de interés o prioridades por parte de la Conferencia de las Partes; y iii) la necesidad de un mayor sentido de propiedad de los países o de un enfoque más impulsado por los países en relación con la financiación del FMAM dentro del sistema del FMAM;

c) Reconoce que los recursos del mecanismo financiero se suministran de manera relativamente previsible debido a la implementación de la asignación STAR, que se han realizado mejoras en términos de desembolsos oportunos de fondos a los países que reúnen las condiciones, y que la racionalización del ciclo de proyectos del FMAM probablemente tendrá un impacto positivo en los desembolsos oportunos de fondos;

Recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes

d) Reconociendo la importancia de intensificar los esfuerzos para priorizar sus orientaciones y elaborar orientaciones que sean más factibles y mensurables a fin de orientar mejor al FMAM, decide establecer en su próxima reunión un comité permanente sobre el mecanismo financiero, siguiendo el modelo del Comité Permanente de Finanzas de la CMNUCC, y solicita al OSA que formule recomendaciones al respecto;

e) Recordando que el artículo 20.3 establece que las Partes podrán aportar recursos financieros relacionados con la aplicación del presente Convenio por conducto de otros canales multilaterales, pide a la Secretaria Ejecutiva que se ponga en contacto con la Secretaría del Fondo Verde para el Clima con el fin de mejorar la colaboración con el Convenio y el apoyo al mismo;

Recomendaciones dirigidas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a la Conferencia de las Partes

f) Reconociendo que se necesita urgentemente un mayor liderazgo nacional y local, recomienda que la Conferencia de las Partes y el FMAM promuevan enfoques más programáticos, aumenten el apoyo a la creación de capacidad centrada en el ámbito local e incrementen las actividades habilitantes, señalando que se trata de actividades para la preparación de un plan, una estrategia o un informe a fin de cumplir los compromisos contraídos en virtud del Convenio y los Protocolos;

Recomendaciones dirigidas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

g) Alienta al FMAM a que redoble sus esfuerzos para flexibilizar los requisitos de cofinanciación para los PMA, los PEID y el área focal de biodiversidad para el Fondo Fiduciario del FMAM, como se ha hecho en relación con el Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad;

h) Pide al FMAM que redoble sus esfuerzos para alentar las contribuciones voluntarias de todas las Partes, en particular los países desarrollados y otras Partes y países que estén en condiciones de aportar recursos, y para movilizar recursos de otras fuentes, especialmente del sector privado, la

filantropía y los instrumentos de financiación sostenible, a fin de mejorar la suficiencia de los fondos y hacer frente al déficit de financiación para la biodiversidad;

i) Reconociendo que si bien el FMAM ha adoptado medidas a lo largo de los años para mejorar la calidad de sus informes, recomienda al FMAM que mejore sus esfuerzos para cumplir plenamente con todos sus requisitos de presentación de informes, en particular para incluir: información sobre proyectos en el ámbito de la diversidad biológica financiados por el FMAM fuera del CDB y la forma en que el FMAM ha respondido a la evaluación de las necesidades por parte de la COP, en virtud del Memorando de Entendimiento con el fin de que la COP elabore una orientación más eficaz;

j) Recordando que el artículo 21.1 establece que el mecanismo financiero funcionará con un sistema de gobierno democrático y transparente para los fines del Convenio, invita al Consejo y a la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que promuevan la representación equitativa o geográfica de los países, la representación de los países con una diversidad biológica significativa y la representación de los países con poblaciones significativas de pueblos indígenas en el Consejo, y a que consideren la reforma de su gobernanza como parte del proceso de reposición del FMAM-9;

k) Reconociendo la necesidad de fortalecer el liderazgo y el sentido de propiedad nacionales y locales, recomienda al FMAM que siga promoviendo dicho fortalecimiento y que revise la función de los Organismos de Ejecución a este respecto con miras a promover una participación más directa de los socios en los países en desarrollo;

l) Recordando el número limitado de proyectos para los Protocolos, pide al FMAM que siga reexaminando las modalidades para mejorar la eficacia de los procesos de financiación de las actividades en el marco de los Protocolos y fomentar la asimilación por parte de los países, y que estudie la posibilidad de crear una ventana independiente para la seguridad de la biotecnología a fin de mejorar la aplicación del Protocolo de Cartagena;

m) Alienta al FMAM a que flexibilice los procesos de presentación de propuestas de proyectos, incluidos los requisitos de cofinanciación, y a que aumente los recursos destinados directamente a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas y las comunidades locales;

n) Recordando la importancia de la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la aplicación del Convenio y acogiendo con satisfacción el apoyo que el FMAM presta actualmente a los pueblos indígenas y las comunidades locales, pide al FMAM que siga promoviendo el apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales, por ejemplo fomentando el liderazgo y la asociación en los proyectos, reconociendo los conocimientos indígenas como base para las actividades que reúnen las condiciones, utilizando indicadores específicos para el seguimiento de los proyectos y estudiando la posibilidad de establecer una meta de financiación para apoyar las prioridades de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todo el programa de biodiversidad del Fondo Fiduciario del FMAM;

o) Reconociendo que el FMAM efectivamente realiza seguimientos y evaluaciones periódicas de sus actividades, en consonancia con el Marco de medición de resultados del FMAM, invita al FMAM a considerar la posibilidad de vincular los resultados de la implementación en el Marco de medición de resultados del FMAM-9, los Exámenes anuales de desempeño y las Evaluaciones estratégicas por grupos países con los objetivos de los convenios, como los del CDB;

p) Alienta al FMAM a que contribuya a la implementación del enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal continuando la mejora del relacionamiento efectivo con las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres y la

juventud, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado, las organizaciones filantrópicas y de conservación y otros grupos importantes de interesados.
